



RESOLUCION N° **0457**
NEUQUEN, 06 JUN 2014

VISTO:

La Nota N° 091/14 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la ampliación de la contratación del servicio de **Publicidad Institucional**, por canal 7 de Neuquén, por el mes de Mayo/2014, con la Firma TELEVISIÓN FEDERAL S.A. - TELEFE, por un importe de hasta Sesenta y cinco mil Pesos (\$65.000.00-) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Administración Financiera;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838/97 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

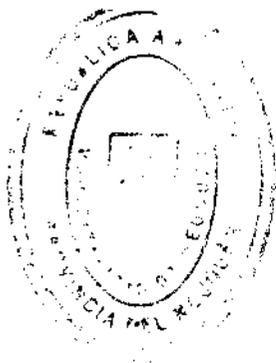
ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, a nombre de la Firma de TELEVISIÓN FEDERAL S.A. - TELEFE, responsable de Canal 7 de Neuquén correspondiente al servicio de Publicidad Institucional, hasta un importe de pesos Sesenta y cinco mil (\$65.000.00.-), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838/97 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal - liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDQ.ARTAZA



ABELO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
OPERACIONES DE SUMINISTRO
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1981
Fecha 19.06.2014